

23 de junio de 2026

06057-SUTEL-SCS-2026

Señora
Deryhan Muñoz Barquero
Directora General de Mercados

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 035-2026 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 18 de junio del 2026, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 022-035-2026

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Mercados mediante el oficio 05729-SUTEL-DGM-2026 del 11 de junio de 2026, remite la *“PROPUESTA DE REVISIÓN DEL MERCADO RELEVANTE ASOCIADO AL SERVICIO MAYORISTA DE TERMINACIÓN EN REDES FIJAS INDIVIDUALES: ANÁLISIS DEL GRADO DE COMPETENCIA, DETERMINACIÓN DE EVENTUALES OPERADORES Y PROVEEDORES IMPORTANTES EN DICHO MERCADO E IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES”*. ----
2. Que el análisis realizado por la Dirección General de Mercados mediante el informe técnico anteriormente citado, al determinar el grado de competencia en que se encuentra el mercado, busca darle el insumo técnico al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones para establecer cuáles son las acciones que se deben tomar para que en el mercado los operadores compitan en condiciones de igualdad, a fin de procurar el mayor beneficio de los habitantes y el libre ejercicio del Derecho constitucional y la libertad de elección -----

23 de junio de 2026

06057-SUTEL-SCS-2026

3. Que el artículo 9 del Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones establece que, de previo a la definición de los mercados relevantes y los operadores o proveedores importantes, la Superintendencia de Telecomunicaciones someterá a consulta pública la definición de estos.-----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

PRIMERO: Dar por recibido el oficio 05729-SUTEL-DGM-2026 de fecha 11 de junio de 2026, por medio del cual la Dirección General de Mercados, presenta para el respectivo proceso de consulta pública, su “PROPUESTA DE REVISIÓN DEL MERCADO RELEVANTE ASOCIADO AL SERVICIO MAYORISTA DE TERMINACIÓN EN REDES FIJAS INDIVIDUALES: ANÁLISIS DEL GRADO DE COMPETENCIA, DETERMINACIÓN DE EVENTUALES OPERADORES Y PROVEEDORES IMPORTANTES EN DICHO MERCADO E IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES”.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Mercados para que lleve a cabo la consulta pública relativa a la definición del mercado relevante asociado al servicio mayorista de terminación en redes fijas individuales, análisis del grado de competencia, determinación de los operadores y proveedores importantes en dicho mercado e imposición de obligaciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones. La publicación del aviso se realizará en el diario oficial La Gaceta, mediante una invitación pública para que quien lo desee, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a dicha publicación, exponga por escrito las razones de hecho y derecho que considere pertinentes en relación con la consulta. -----

23 de junio de 2026

06057-SUTEL-SCS-2026

TERCERO. Instruir a la Dirección General de Mercados para que coordine con la Unidad de Comunicación, para la publicación de la documentación de la consulta pública en el sitio Web de la SUTEL. -----

CUARTO. Solicitar a la Dirección General de Mercados para que una vez concluido el período de consulta pública presente un informe de las observaciones recibidas para valoración del Consejo de la SUTEL. -----

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Mercados y a la Unidad de Comunicación. -----

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

C. Unidad de Comunicación

Expediente: GCO-DGM-MRE-01742-2025